

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“Concurso Guallarauco – Jumbo.cl”**

En Santiago de Chile, a 9 de noviembre de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Javier Urrutia Pinto**, cédula de identidad número 13.923.747-1 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

### **PRIMERO**

#### **Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Guallarauco – Jumbo.cl**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 21 de noviembre de 2022 y hasta el 11 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

El Concurso será aplicable a todos los locales adheridos del canal moderno (supermercados) de la cadena Jumbo.cl, ubicados en las zonas geográficas de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en adelante también e indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”.

### **SEGUNDO**

#### **Participantes y Mecánica del Concurso**

La forma de participar es la siguiente:

La compra de al menos un producto en los Locales Adheridos de la cadena Jumbo.cl de la marca Guallarauco en sus categorías jugos, helados, cereales o congelados en los siguientes formatos: **Jugos**: Pet 1 Litro y Pet 500 mililitros, en todas sus variedades; **Helados**: Barras de Frutas, Barras Indulgentes y Postres en todas sus variedades (barras de fruta; barras mini;

Barras Indulgentes); Barritas de Cereal en sus 3 (tres) variedades; Granolas en sus 2 (dos) variedades y fruta congelada en formato 330 gramos, en adelante todos ellos como los “**Productos Participantes**”, permitirá a cada consumidor participar a través de su cuenta registrada en [www.jumbo.cl](http://www.jumbo.cl), en un sorteo para ganar una (1) piscina inflable cuya descripción se detallará más adelante.

Sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 14 (catorce) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 1 (una) piscina inflable. El sorteo se realizará el día 16 de diciembre de 2022.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador del premio, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesario para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje del premio.

El resultado será publicado en la página [www.koandina.com](http://www.koandina.com).

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal moderno (supermercados) de la cadena Jumbo.cl, ubicados en la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco

de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

#### **CUARTO**

##### **Premio y Stock**

El premio consistirá en 1 (una) piscina estructural en T resistentes de 4.27m x 0.84m Round Steel Frame Pool, CAP. 10.825 Litros; Marca Avenli, por un monto comercial de \$398.000. - (trescientos noventa y ocho mil pesos chilenos) IVA incluido, en adelante el “**Premio**”.

El Premio puede variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como Premio.

El Premio no es sustituible ni canjeable por su valor en dinero.

#### **QUINTO**

##### **Condiciones de Entrega**

El ganador del Premio será notificado vía correo electrónico. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido el ganador del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de

identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que Andina entregue el Premio será requisito que el Ganador concurra a la sucursal que Coca Cola Andina le informe previamente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha del Concurso.

## **SEXTO**

### **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 21 de noviembre de 2022 y hasta el 11 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

## **SÉPTIMO**

### **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **OCTAVO**

### **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar al ganador de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que

respetar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

## NOVENO

### **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Concurso Guallarauco – Jumbo.cl**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## DÉCIMO

### **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

El ganador del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autoriza desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir su nombre e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación

con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento del mismo, por parte del ganador. El ganador, mantendrá indemne a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 11 de diciembre de 2022.

### **DÉCIMO PRIMERO** **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

## ANEXO N° 1

### MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Concurso Guallarauco – Jumbo.cl”

Imágenes meramente referenciales



**TEXTO LEGAL:** CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022. TOTAL PREMIOS: 1. PARTICIPA JUGOS: PET 1 LITRO Y PET 500 MILILITROS, EN TODAS SUS VARIEDADES; HELADOS: BARRAS DE FRUTAS, BARRAS INDULGENTES Y POSTRES EN TODAS SUS VARIEDADES (BARRAS DE FRUTA; BARRAS MINI; BARRAS INDULGENTES); BARRITAS DE CEREAL EN SUS 3 (TRES) VARIEDADES; GRANOLAS EN SUS 2 (DOS) VARIEDADES Y FRUTA CONGELADA EN FORMATO 330 GRAMOS DE LA MARCA GUALLARAUCO. CONCURSO VALIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL MODERNO CORRESPONDIENTE A SUPERMERCADOS DE LA CADENA JUMBO.CL UBICADOS EN LAS ZONAS GEOGRÁFICAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA REGIÓN ATACAMA; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA REGIÓN DE COQUIMBO; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. ORGANIZA

EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO.  
BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILAGATICA, CARMENCITA 20, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO. BASES  
DISPONIBLES EL SITIO WEB [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).

## ANEXO N° 2

### **Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_-\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "Piscina Estructural en T resistente de 4.27m x 0.84m Round Steel Frame Pool, CAP. 10.825 Litros; Marca Avenli" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo del Concurso denominado "**Concurso Guallarauco – Jumbo.cl**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

---

**Nombre y Apellido Ganador**

**RUT N°**

**Firma**